

ACTA 23/2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 17-11-2015

En la Sala “Ramon Llull” de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diez horas y catorce minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil quince, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós.

PDC:

- Mª Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- Mª del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomisç
- Rafael Galvañ Urios

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

C's :

- Julio Oca Enríquez
 -
 - María Sánchez Sánchez
- Lorena Baeza Carratalá

Interventora :

- María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- Carlos del Nero Lloret

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 15/2015.
- 2.- GOBIERNO INTERIOR. Toma de conocimiento del escrito de renuncia al cargo de concejala de Lorena Baeza Carratalá.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 15/2015.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“D. Benjamí Soler Palomares, Alcalde del Ayuntamiento de El Campello al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario suplementar créditos en las partidas que se describen en el Anexo 1 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento **PLENO** la adopción de los siguientes

ACUERDOS :

PRIMERO.- Conceder suplementos de créditos en los capítulos cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 955.374,42€

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 955.374,42 €

SEGUNDO. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 955.374,42€

TOTAL FINANCIACIÓN 955.374,42€

TERCERO- Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 15-2015 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.”

Interviene **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para indicar que no apoyará la modificación de crédito, aunque reconoce que existen partidas que pueden ser deficitarias, pero cree que las inversiones pueden financiarse con el Presupuesto de 2016, al igual que la partida de 220.000 € referida a la devolución de la paga extra. También dice que otras partidas ya fueron objeto de ampliación en otras modificaciones de crédito en septiembre, y por ello considera que es un déficit en la gestión y control de la misma. Además dice que hay informe en contra de la Intervención por diversos motivos.

José Ramón Varó Reig (PSOE) dice que apoyará la modificación de crédito, como ha ocurrido en otras ocasiones en la anterior legislatura y en parecidas circunstancias, y además porque, aunque algunos gastos pueden ser cuestionables por ser objeto de anteriores modificaciones de crédito, la mayoría de los gastos son necesarios asumirlos en esta legislatura.

A **Julio Oca Enríquez (C's)** le hubiera gustado votar a favor de algunas partidas, pero la premura en la presentación de esta modificación de 189 millones de pesetas, no es adecuada y le hubiera parecido mejor separar partidas, aprobando la paga extra y las inversiones, pero no la falta de previsión consignando 130.000 € en energía eléctrica que demuestra una falta de control en el suministro eléctrico. Además existe un informe de Intervención que establece que se incumple la regla de gasto, y por ello votarán en contra.

Raquel Pérez Antón (EUPV) expone que de las 24 partidas que se proponen en la modificación, dice que estarían dispuestos a apoyar 16 de ellas, porque entienden que son urgentes las relativas a funcionarios o la sentencia de la piscina y las relativas a

infraestructuras, justificados con el informe técnico, pero considera no justificadas otras partidas y solicita que se retire, para mejor estudio, y que se separen las partidas necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, de las que no lo sean.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que en la anterior legislatura se aprobaban las modificaciones de crédito, únicamente con el voto favorable del PP, que es el que gobernaba, no con el apoyo del PSOE, y además dice que las modificaciones de crédito en la segunda quincena de noviembre, son inoperativas como las referidas a obras a realizar en pocos días.

El Alcalde expone que la modificación de crédito está suficientemente explicada, sobre todo las obras que están justificadas y que pueden ser ejecutadas antes de acabar el año, si se aprueba la modificación; y si no se aprueban estas obras, no sería posible ejecutarlas. Cree que deben ser responsables en su voto y así dejarán a los funcionarios sin cobrar sus horas extraordinarias, productividades o paga extra pendiente. En cuanto a las partidas de energía eléctrica, recuerda que están gobernando desde el 3 de julio y afirma que esas partidas estaban poco dotadas y ahora se estima lo que queda de año y se prevé el pago de facturas que ahora no se pueden pagar, al no haber consignación. Expone que está trabajando con un presupuesto prorrogado, que no ha sido aprobado por esta Corporación. Cree que el voto en contra del PP supondría el voto contrario a su propia gestión. También recuerda que en noviembre se han hecho modificaciones de crédito y se han justificado, aprobándose sobre todo en la primera parte de la legislatura pasada.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) se siente responsable de la gestión de los 6 primeros meses del año y no puede ser culpa del PP cualquier cosa que suceda en 20 años.

El Alcalde dice que no le culpa de nada, sólo reparte responsabilidades.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) cree que en la primera modificación de crédito aprobada por este grupo de gobierno, se debería haber incluido muchas de las partidas que ahora se llevan, y las hubieran apoyado como hicieron con la primera modificación de crédito, entendiéndolo que había partidas con escasa consignación que podría ser ampliada con el remanente de Tesorería, pero considera que ahora hay partidas que no son urgentes y pueden ser acometidas en 2016 con mayor tranquilidad. Dice ser responsable para apoyar los acuerdos que eviten la paralización del Ayuntamiento.

El Alcalde reitera que cada partida que figura en la modificación de crédito está justificada y es urgente, porque la lista de inversiones en los colegios era mayor y además han retirado otras propuestas al no existir tiempo real para su ejecución.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta si el césped artificial en la zona de juegos de Fabraquer es urgente ahora y no se puede ejecutar en mayo, contestando el Alcalde que cualquier actuación que se pueda realizar ahora, es mejor porque no afectaría al presupuesto del año que viene. También afirma el Alcalde que la regla de gasto se incumple pagando la productividad y la energía eléctrica, y el informe negativo de Intervención era negativo en cualquier caso.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que en otro momento hubieran votado a favor, pidiendo el Alcalde que no justifiquen el voto en contra por el informe de Intervención, aclarando el Sr. Berenguer Alcobendas que se trata de un argumento más para votar en contra.

Interviene **María Sánchez Sánchez (C's)** para indicar que no le parece lógico que se les convoque a Comisión Informativa el viernes para el martes y se debata en Pleno si es un asunto importante, puesto que con tiempo entre todos se habrían podido determinar las partidas importantes y no acusar de falta de responsabilidad a los que votan en contra.

El Alcalde considera justificada la premura y las partidas incluidas en la modificación son importantes para el equipo de gobierno.

María Sánchez Sánchez (C's) cree que los grupos políticos deben reunirse y tratar de que se aprueben las cosas importantes en el próximo Pleno, considerando que si se trata en un próximo Pleno es posible que no se puedan ejecutar algunas de las obras previstas, para las que no habrá tiempo suficiente.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que el importe de la modificación es un 5% del Presupuesto, lo que no supone una desviación importante en una Administración que tiene consignación para gastar como inversiones en colegios, y que la partida de educación estaba agotada cuando entró el nuevo equipo de gobierno, recordando que han aprobado muchas modificaciones de crédito como éstas, salvo en algunas partidas, y afirma que no son sospechosos de pactar con el PP.

Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que en la última modificación de crédito con el gobierno del PP, el grupo socialista dijo que iba a votar a favor y en el último momento votó en contra.

María Sánchez Sánchez (C's) cree que las cosas deben hacerse bien y no de prisa con una sola Comisión Informativa 15 minutos antes del Pleno.

El Alcalde recuerda que los Jefes de Servicio plantean unas necesidades y por ello se presentan al Pleno, afirmando que no es una modificación de crédito política.

María Sánchez Sánchez (C's) pregunta si todas las modificaciones de crédito se tratarán con esta urgencia, contestando el Alcalde que estamos a mitad de noviembre y si se aprueba debe exponerse al público durante 15 días de plazo de alegaciones, y por ello dice que si no se aprueba no dispondrán del dinero para ejecutarlas.

Sometida la propuesta a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (7 PP, 2 C's y 2 EUPV) y 9 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 2 PdC y 1 Centre Moderat).**

2.- GOBIERNO INTERIOR. Toma de conocimiento del escrito de renuncia al cargo de concejala de Lorena Baeza Carratalá.

Se da cuenta del escrito presentado por la Concejala de este Ayuntamiento por la lista política de Ciudadanos: Partido de la Ciudadanía (C's), D^a Lorena Baeza Carratalá (RGE nº 12.406, de 13 de noviembre de 2015), en el que renuncia al cargo de Concejala que venía ostentando desde las pasadas elecciones municipales de 2015.

Visto el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el art. 9 del RD 2568, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, el

Pleno Municipal adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Tomar conocimiento del escrito de renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, presentado por D^a Lorena Baeza Carratalá (RGE nº 12.406, de 13 de noviembre de 2015).
- 2.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala/a en este Ayuntamiento perteneciente a la lista electoral de Ciudadanos: Partido de la Ciudadanía (C's).
- 3.- Remitir a la Junta Electoral Central certificado del presente acuerdo plenario a los efectos de proceder a la sustitución de dicho cargo, indicando que la persona a quien le corresponde cubrir dicha vacante, a juicio de esta Corporación, es D. Jesús Garrido Garrido, candidato siguiente (puesto nº 4) en la lista política de Ciudadanos: Partido de la Ciudadanía (C's).

María Sánchez Sánchez (C's) afirma que se trata de una decisión personal que respeta su partido y le desea lo mejor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20151209165537+01'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20151209165537+01'00')
/CreationDate
(cpc5)
/Author
-mark-